República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

Neiva, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Magistrada Ponente: LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Radicación: 41298-31-05-001-2023-00045-01

Demandante: ANA ARCILA CORREDOR MOLINA

Demandado: COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL

HUILA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE

PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Proceso ORDINARIO LABORAL

Se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. contra el auto de 25 de enero de 2024, proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Garzón.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 que adoptó como legislación permanente las disposiciones del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 110 del C.G.P. aplicable a los asuntos laborales por la integración normativa prevista en el artículo 145 del C.P. del T. y la S.S; **CÓRRASE TRASLADO COMÚN** a las partes por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, para presentar sus alegatos por escrito.

Para su presentación, se ha dispuesto el correo electrónico **secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co.**, reiterando a las partes la observancia del deber consagrado en el ordinal 14 del artículo 78 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por: Luz Dary Ortega Ortiz Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e6e785e5f8dd2f6bc68457a6778cba04084b482d12e213cf014ff1df90ec3cb**Documento generado en 07/02/2024 09:27:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica